	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GS-ICO	058
<b>GERENCIA</b>				

San Juan de Pasto, 30 de Septiembre de 2020

Asunto: Respuesta observaciones formuladas a las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 002 – 2020.

Objeto: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar el MANTENIMIENTO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS INMEDIATOS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E – 2020"

Una vez analizadas por parte del comité de contratación de la entidad las observaciones presentadas, este órgano recomendó a la señora Gerente despachar sus solicitudes, en los siguientes términos:


### **I. OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDO VILLOTA – HINCCO SAS**

#### **OBSERVACIÓN:**

Con el animo de buscar pluralidad y mayor participación de los proponentes solicito se amplié los índices financieros y organizacionales de la siguiente forma:

CAPITAL DE TRABAJO	mayor igual	50%
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	mayor igual	4
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	menor igual	20%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	mayor igual	5
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	mayor igual	1.5%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	mayor igual	1.5%

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA,** La observación planteada sugiere la modificación de los indicadores de Capital de Trabajo, Índice de liquidez e índice de endeudamiento, los cuales una vez analizados se puede establecer que los mismos son los necesarios y procedentes para este tipo de contratación, garantizando solidez financiera del posible contratista por cuanto la combinación de los mismos así lo determinaría


	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GS-ICO	058
<b>GERENCIA</b>				

En razón a que, los índices financieros solicitados no son nuevo para los procesos de convocatoria que se han venido realizado en la entidad. En efecto, desde el 2017, se han adjudicado seis (6) procesos de convocatoria pública, relacionados con infraestructura, y en todos y cada uno de ellos los índices financieros han sido los mismos.

Ahora bien, debe señalarse que los porcentajes establecidos, y atrás ya referido, no obedece a una decisión caprichosa y/o arbitraria, sino que, *contrario sensu*, responde a un exhaustivo análisis de razonabilidad, idoneidad de la medida, y proporcionalidad, sobre los indicadores que resulten más beneficiosos para la Empresa, y cuyo propósito es el cumplimiento del objeto contractual, en condiciones de calidad y eficiencia, y el cubrimiento por los contratistas del pago de salarios, prestaciones sociales, y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, sobre el personal que emplea para la realización del objeto contractual.

Así las cosas, es posible concluir, que en los procesos de convocatoria pública adelantados en Pasto Salud – E.S.E., se ha sido consistente con las exigencias requeridas de los proponentes y, en razón de lo anterior, **la ejecución de los contratos subsecuentes se ha desarrollado de manera exitosa**, por lo que no se encuentran razones fundadas para variar los índices financieros, situación que reñiría, con la conducta antecedente de la Empresa, sin argumentos válidos.

Ahora bien, dentro del proceso de acreditación que actualmente desarrolla la Empresa Social del Estado – Pasto Salud, se requiere de niveles de excelencia en todos los ámbitos, más aun para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual de la convocatoria 02, puesto que, su objeto tiene relación con las condiciones de infraestructura necesarias para la debida obtención de la acreditación, lo cual demanda que, el oferente que sea ganador – beneficiario de la adjudicación del contrato, tenga la suficiente capacidad financiera para dar cumplimiento al mismo, sin que, el factor financiero sea causal para dilatar las obras. En otros términos, que el cumplimiento del contrato, no dependa de manera *sine qua non* de la oportunidad respecto de la retribución del servicio por la Empresa, que se sujeta a variados factores, como son, entre otros, la presentación de las cuentas y/o facturas con el cumplimiento de todos los requisitos legales, la aprobación o visto bueno, de cada cuenta de avance o cumplimiento, por parte del supervisor o interventor del contrato, según el caso, por citar algunos. Además, se asegura y/o minimiza el riesgo de incumplimiento o atrasos del futuro contratista,

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GS-ICO	058
	<b>GERENCIA</b>			

en el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, sobre sus empleados, que comprometería la responsabilidad solidaria de Pasto Salud – E.S.E., como ha sucedido en casos antecedentes a esta administración, y que se encuentran documentados en la Empresa.

Por su parte, de las seis convocatorias de infraestructura realizadas se ha contado con la participación varios proponentes, de los cuales el porcentaje de no cumplimiento del componente financiero es la excepción, y su no habilitación obedece a razones distintas, y la adjudicación de los contratos subsecuentes tan solo en una ocasión se ha repetido contratista.

Así pues encuentra esta Entidad, ajustado, razonable, proporcional y consecuente, los índices financieros solicitados, mismo que se itera, de la revisión antecedente, ha permitido desarrollar los contratos, como el propuesto, de manera exitosa garantizando en todo caso la pluralidad de oferentes.


## II. OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ – TRANSFORMAR INGENIEROS SAS

“(…)

1. Poder acreditar experiencia tanto específica como para obtener puntaje en contratos cuyo objeto haya sido "Adecuación" de edificaciones similares públicas o privadas.
2. Aumentar el índice de endeudamiento pues menor o igual al 15% es un porcentaje muy bajo y difícil de cumplir. (...)

### RESPUESTA:

1. **SE ACEPTA.** En el entendido que en las Condiciones de Selección de la Convocatoria Pública No 002-2020 se solicita una experiencia HABILITANTE, donde el requerimiento es experiencia como CONTRATISTA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS SIMILARES Y/O

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
	GERENCIA			


PRIVADAS SIMILARES, y una experiencia ESPECÍFICA Y DIFERENTE a la experiencia HABILITANTE como CONTRATISTA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN SALUD, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, por lo anterior y teniendo en cuenta que una ADECUACIÓN es una mejora es viable aceptar la observación en las dos condiciones de experiencia.

- 2. NO SE ACEPTA:** Con respecto a la solicitud planteada por el proponente, es procedente indicar que una vez analizada la solicitud respecto aumentar el índice de endeudamiento no es procedente puesto que este es uno de los indicadores que le garantiza a Pasto Salud ESE, la solidez financiera del posible contratista y evita con ello el riesgo de no ejecución del contrato por un endeudamiento del 15%.

En razón a que, los índices financieros solicitados no son nuevo para los procesos de convocatoria que se han venido realizado en la entidad. En efecto, desde el 2017, se han adjudicado seis (6) procesos de convocatoria pública, relacionados con infraestructura, y en todos y cada uno de ellos los índices financieros han sido los mismos.

Ahora bien, debe señalarse que los porcentajes establecidos, y atrás ya referido, no obedece a una decisión caprichosa y/o arbitraria, sino que, *contrario sensu*, responde a un exhaustivo análisis de razonabilidad, idoneidad de la medida, y proporcionalidad, sobre los indicadores que resulten más beneficiosos para la Empresa, y cuyo propósito es el cumplimiento del objeto contractual, en condiciones de calidad y eficiencia, y el cubrimiento por los contratistas del pago de salarios, prestaciones sociales, y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, sobre el personal que emplea para la realización del objeto contractual.

Así las cosas, es posible concluir, que en los procesos de convocatoria pública adelantados en Pasto Salud – E.S.E., se ha sido consistente con las exigencias requeridas de los proponentes y, en razón de lo anterior, **la ejecución de los contratos subsecuentes se ha desarrollado de manera exitosa**, por lo que no se encuentran razones fundadas para variar los índices financieros, situación que reñiría, con la conducta antecedente de la Empresa, sin argumentos válidos.


	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
	<b>GERENCIA</b>			

Ahora bien, dentro del proceso de acreditación que actualmente desarrolla la Empresa Social del Estado – Pasto Salud, se requiere de niveles de excelencia en todos los ámbitos, más aun para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual de la convocatoria 02, puesto que, su objeto tiene relación con las condiciones de infraestructura necesarias para la debida obtención de la acreditación, lo cual demanda que, el oferente que sea ganador – beneficiario de la adjudicación del contrato, tenga la suficiente capacidad financiera para dar cumplimiento al mismo, sin que, el factor financiero sea causal para dilatar las obras. En otros términos, que el cumplimiento del contrato, no dependa de manera *sine qua non* de la oportunidad respecto de la retribución del servicio por la Empresa, que se sujeta a variados factores, como son, entre otros, la presentación de las cuentas y/o facturas con el cumplimiento de todos los requisitos legales, la aprobación o visto bueno, de cada cuenta de avance o cumplimiento, por parte del supervisor o interventor del contrato, según el caso, por citar algunos. Además, se asegura y/o minimiza el riesgo de incumplimiento o atrasos del futuro contratista, en el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, sobre sus empleados, que comprometería la responsabilidad solidaria de Pasto Salud – E.S.E., como ha sucedido en casos antecedentes a este administración, y que se encuentran documentados en la Empresa.

Por su parte, de las seis convocatorias de infraestructura realizadas se ha contado con la participación varios proponentes, de los cuales el porcentaje de no cumplimiento del componente financiero es la excepción, y su no habilitación obedece a razones distintas, y la adjudicación de los contratos subsecuentes tan solo en una ocasión se ha repetido contratista.

Así pues encuentra esta Entidad, ajustado, razonable, proporcional y consecuente, los índices financieros solicitados, mismo que se itera, de la revisión antecedente, ha permitido desarrollar los contratos, como el propuesto, de manera exitosa garantizando en todo caso la pluralidad de oferentes.

### **III. OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA MARIA CRISTINA URBANO GONZALEZ**

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
	GERENCIA			

## OBSERVACIÓN:

*“Como interesado en participar en el proceso referido, me permito presentar observación a las Condiciones de Selección con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes en el proceso.*

1. *Solicito modificar este parámetro financiero establecidos para la evaluación económica, así:*

- *Índice de endeudamiento menor o igual a 50%*

*Dado que el valor exigido de 15% es un margen muy estrecho teniendo en cuenta el valor de la obra a ejecutar.*

- *Capital de Trabajo mayor o igual al 20%*


*Dado que el valor exigido de 60% es muy alto teniendo en cuenta el valor de la obra a ejecutar.*

2. *Se solicita que se admita en la Experiencia Habilitante y Específica la acreditación como contratista de Obras de Edificaciones Institucionales toda vez que las obras a ejecutarse son SIMILARES a las de tipo Institucional.*
3. *Se solicita que se admita en la Experiencia para Director y Residente de Obra la acreditación en Obras de Edificaciones Institucionales toda vez que las obras a ejecutarse son SIMILARES a las de tipo Institucional.”.*

## RESPUESTA:

1. **NO SE ACEPTA:** La observación planteada sugiere la modificación de los indicadores de Capital de Trabajo e Índice de endeudamiento, los cuales una vez analizados se puede establecer que los mismos son los necesarios y procedentes para este tipo de contratación, garantizando solidez financiera del posible contratista por cuanto la combinación de los mismos así lo determinaría

En razón a que, los índices financieros solicitados no son nuevo para los procesos de convocatoria que se han venido realizado en la entidad. En efecto, desde el 2017, se han adjudicado seis (6) procesos de convocatoria pública,


	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GS-ICO	058
<b>GERENCIA</b>				

relacionados con infraestructura, y en todos y cada uno de ellos los índices financieros han sido los mismos.

Ahora bien, debe señalarse que los porcentajes establecidos, y atrás ya referido, no obedece a una decisión caprichosa y/o arbitraria, sino que, contrario sensu, responde a un exhaustivo análisis de razonabilidad, idoneidad de la medida, y proporcionalidad, sobre los indicadores que resulten más beneficiosos para la Empresa, y cuyo propósito es el cumplimiento del objeto contractual, en condiciones de calidad y eficiencia, y el cubrimiento por los contratistas del pago de salarios, prestaciones sociales, y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, sobre el personal que emplea para la realización del objeto contractual.

Así las cosas, es posible concluir, que en los procesos de convocatoria pública adelantados en Pasto Salud – E.S.E., se ha sido consistente con las exigencias requeridas de los proponentes y, en razón de lo anterior, la ejecución de los contratos subsecuentes se ha desarrollado de manera exitosa, por lo que no se encuentran razones fundadas para variar los índices financieros, situación que reñiría, con la conducta antecedente de la Empresa, sin argumentos válidos.

Ahora bien, dentro del proceso de acreditación que actualmente desarrolla la Empresa Social del Estado – Pasto Salud, se requiere de niveles de excelencia en todos los ámbitos, más aun para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual de la convocatoria 02, puesto que, su objeto tiene relación con las condiciones de infraestructura necesarias para la debida obtención de la acreditación, lo cual demanda que, el oferente que sea ganador – beneficiario de la adjudicación del contrato, tenga la suficiente capacidad financiera para dar cumplimiento al mismo, sin que, el factor financiero sea causal para dilatar las obras. En otros términos, que el cumplimiento del contrato, no dependa de manera sine qua non de la oportunidad respecto de la retribución del servicio por la Empresa, que se sujeta a variados factores, como son, entre otros, la presentación de las cuentas y/o facturas con el cumplimiento de todos los requisitos legales, la aprobación o visto bueno, de cada cuenta de avance o cumplimiento, por parte del supervisor o interventor del contrato, según el caso, por citar algunos. Además, se asegura y/o minimiza el riesgo de incumplimiento o atrasos del futuro contratista, en el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes al Sistema Integral de Seguridad

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-CO	058
	GERENCIA			

Social y Parafiscales, sobre sus empleados, que comprometería la responsabilidad solidaria de Pasto Salud – E.S.E., como ha sucedido en casos antecedentes a esta administración, y que se encuentran documentados en la Empresa.

Por su parte, de las seis convocatorias de infraestructura realizadas se ha contado con la participación varios proponentes, de los cuales el porcentaje de no cumplimiento del componente financiero es la excepción, y su no habilitación obedece a razones distintas, y la adjudicación de los contratos subsecuentes tan solo en una ocasión se ha repetido contratista.


Así pues encuentra esta Entidad, ajustado, razonable, proporcional y consecuente, los índices financieros solicitados, mismo que se itera, de la revisión antecedente, ha permitido desarrollar los contratos, como el propuesto, de manera exitosa garantizando en todo caso la pluralidad de oferentes.

**2. SE ACEPTA PARCIALMENTE:** En razón a que en las Condiciones de Selección de la Convocatoria Pública No 002-2020 se solicita:

Experiencia HABILITANTE, donde el requerimiento es experiencia como CONTRATISTA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS SIMILARES Y/O PRIVADAS SIMILARES, donde se acepta experiencia en obra generales similares donde se puede incluir Obras de Edificaciones Institucionales PÚBLICAS O PRIVADAS

Experiencia ESPECÍFICA Y DIFERENTE a la experiencia HABILITANTE como CONTRATISTA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN SALUD, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, donde se acepta experiencia en obras en SALUD donde se puede incluir Obras de Edificaciones Institucionales PÚBLICAS O PRIVADAS en SALUD.

**3. SE ACEPTA:** En razón a que En las Condiciones de Selección de la Convocatoria Pública No 002-2020 se solicita una experiencia general para el Director de obra y 2 Residentes de obra, donde el requerimiento es experiencia como CONTRATISTA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GS-ICO	058
	GERENCIA			

MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS SIMILARES Y/O PRIVADAS, donde se acepta experiencia en obra generales similares donde se puede incluir Obras de Edificaciones Institucionales PÚBLICAS O PRIVADAS

Atentamente,

(Original Firmado)  
**ANA BELEN ARTEAGA TORRES**  
Gerente

Revisó: Comité de Contratación:

Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial  
Adriana del Rocío Enríquez Meza, Subgerente de Salud e Investigación  
Edgar Alonso Insandará Guerrero, Secretario General  
Carmen Alicia Gómez Z, Profesional Universitario - Suministros  
José Luis Ocampo Guerrero, Jefe Oficina Asesora Jurídica